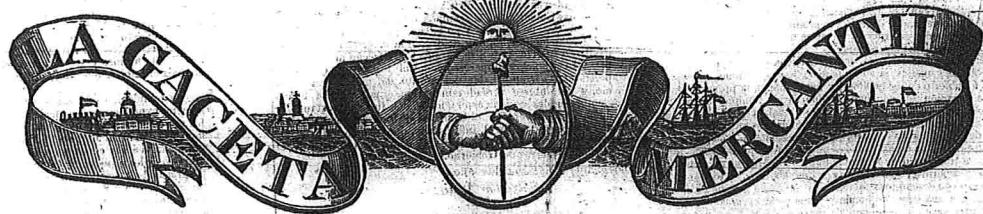


VIVA LA FEDERACION!



DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 13 de su publicacion.]

BUENOS AIRES, VIERNES 8 DE ENERO DE 1836.

(NO. 3782.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL PODER EJECUTIVO.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno tiene el honor de dirigir á la Honorable Junta de Representantes la nota que le ha sido remitida por el Juez de Paz, Cura Vicario y Comandante de milicias de la Capilla del Señor datada á 31 de Diciembre último adjuntando la acta y registros originales que igualmente nos presentan de los cuales resulta que trecentos sesenta y cuatro ciudadanos y vecinos de aquella población se unieron á los manifestados voluntarios conformismos con la ley expedida por V. H. en 7 de Marzo ultimo, cuyo acto procedió spontáneamente áquel vecindario. Todo lo cual ha considerado el Gobierno deber pasar á los SS. Representantes para que allí se unan á los registros obrados en la ciudad sobre la misma ley, que existen en el archivo de la Honorable Junta.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustín Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

EL JUEZ DE PAZ
DE LA CAPILLA
DEL SEÑOR.

Capilla del Señor, Diciembre 31 de 1835
Año 26 de la Libertad, 20 de la Independencia
y 6 de la Confederacion Argentina.

Presenta al superior Gobierno de la Provincia el voto de 384 ciudadanos del pueblo de la Capilla del Señor y su campaña, uniformemente conformes con la ley de 7 de Marzo de 1835.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

EXMO. SR.

Los que subscriben tienen la honra de dirigirse á V. E. acompañando la acta celebrada en 23 del presente mes, y el surtido de 384 ciudelanos de este pueblo y su campaña que aparecen insertos en uno y medio pliego que forman el registro abierto en dicho dia, y cerrado el dia 31 del mismo.

Después de haber sido V. E. recibido Geft Supremo de la Provincia por el término de cinco años con la suma del poder público, y solemnizado tan feliz acontecimiento con las demostraciones más inequívocas de respeto, aprecio y respeto que corresponde al general interés que la Provincia ha manifestado porque V. E. presida sus destinos, tanto quanto mas puedan manifestar en su conformidad ésto vecindario con la ley de 7 de Marzo, y por su mas efica efecto todo en conformidad a sus ardientes deseos para la salvación del país del naufragio en que se hallaba, por los horrores crímenes de los mesmos undarios que no pierden resquicio para inutilizar la constitución de la Santa causa de la federación.

Los que firman concuerdan cumpliendo á V. E. ce sirva admitir la medida tomada, y aprobarla como un brote del sentimiento puro que los anima porque sus votos en entera conformidad de la enunciada ley se publiquen y registren á la par de los demás de sus conciudadanos.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Juan Fermín Galán.

Andrés Fieras.

Pedro Mallet, Cura Vicario.

Buenos Ayres, Enero 5 de 1835.

Arveces el recibo; y pasea todo á la Honorable Junta de Representantes para que allí se una á los Registros obrados en la Ciudad, sobre la misma ley y que existen en su archivo.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustín Garrigós.

¡VIVA LA FEDERACION!

ACTA.

En el pueblo de la Capilla del Señor, territorio de la provincia de Buenos Aires, á los veinte y ocho días del mes de Diciembre del año de mil ochocientos treinta y cinco, 26 de la Libertad, 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina. Reunidos el Juez de Paz de este partido, el Comandante de milicias, el Cura Vicario, y los dos alcaldes de esta sección, con el objeto de hacer públicos sus sentimientos y los de su escriván y su campaña, acerca del nombramiento de Gobernador y Capitan General de la Provincia que ha pronunciado la Honorable Junta de Representantes en la ley del 7 de Marzo del presente año; haciendo saber que por el término de cuatro días contados desde la fecha hasta el 31 del corriente mes, se recitarán en las horas útiles de la mañana, de la tarde y hasta las ocho de la noche, los sufragios de los que teniendo en cuenta el año 20 quieren darlo aprobando dicha ley, en la que se combina por 5 años con la suma del poder público á la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y siendo estos sentimientos tan conforme con los del Juez de Paz, el Comandante de Milicias, el Cura Vicario, y los dos Alcaldes, abriendo un registro en el que se subscrivan los votos de los ciudadanos y habitantes que residen en este territorio en conformidad en todo con la dicha ley, formando cuatro individuos por todos los sufragantes, los cuales se subordinarán al fin de cada 20 que presenten su sufragio; registrándose los sufragios ó continuación de este acuerdo que lo estendemos por acta y lo firmamos—

Juan Fermín Galán, Juez de Paz.
Pedro Mallet, Cura Vicario.
Sebastián Molina, Alcalde del pueblo.
Manuel Torres, Alcalde de Zárate.
Andrés Fieras, Comandante de la milicia.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Juan Galán.
Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Andrés Fieras.
Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Pedro Mallet, Cura Vicario.
Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Sebastián Molina, Alcalde del pueblo.
Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo.—Manuel Torres, Alcalde de Zárate.

A cargo de los tres alcaldes que están conforme con la ley de 7 de Marzo.—Juan Pablo Bustillo, Santiago Galardo, José Burgos, Francisco Arias, Felipe Cupe, José M. Aguirre, Francisco Molo, Teodoro Pacheco, Eustaquio Castro, Juan J. Barrios, Raúl Maldonado, Cipriano Ferreira, Juan P. Valdívar, Valentín Maldonado, Rufino Zárate, Zácaras Pérez, Doroteo Díaz, Juan Uruchúa, Juan José Palacios.

Son votos 24.—Manuel Iparaguirre.

Nos conformamos con la ley de 7 de Marzo por Felipe Tapia, Plácido Insa, José Martínez, Nicolás Santillán, Francisco Castro, Miguel Rodríguez, Bautista Almada, Anastasio Ramos, Juan F. Butierrez, Marcos Barragan, Joaquín Muñoz, Saturnino Rolón, Francisco Quiñones, Manuel Lemus, José Moisés, Lorenzo Frías, Juan J. Ramos, Luciano Guerreros, Fernando Jiménez, Antonio Jiménez.

Son votos 20.—José Talconi.

Estamos conforme conforme con la ley del 7 de Marzo por Valerio Tafta, Tomás Tostete, José González, Justo Barrios, Pedro Maldonado, Manuel Altamirano, José Alarcón, Clemente Escobar, Ezequiel Galardo, Lorenzo Vera, Pedro Algaraz, Manuel Jiménez, Narciso Ibarra, Pedro Aguilera, Juan José Varela, Fernando Varela, Carmelo Mena, Juan Ferreira, Santiago Nuñez, Damasio Cufré.

Son votos 20.—José Talconi.

Estamos conforme con la ley del 7 de Marzo por Pascual Pacheco, Saturnino Ojeda, Matías Carrizo, Marcos Rolón, Pasciano Díaz, Doreto Sosa, Victoriano Acosta, Antonio Lavellén, José Aragón, Roero Arias, Scandino Gallardo, Benito Burgos, Benedicto Gerero, Juan J. Acevedo, Guadalupe Gilardón, Marcos Matizterre, Gregorio Sosa, Pedro Moreira, Jacobo Ojeda, Manuel Magallán.

Son votos 20.—Manuel Iparaguirre.

Estamos conforme con la ley de 7 de Marzo —Gervasio Rodríguez, Leandro Buitrago, Juan Freijas, Fidel García, Pedro Alvarez, Angel Silvia, Rufino Uruchúa, Luciano Cufer, Gavino Díaz, Elias Díaz, Manuel Melo, Segundo Melo, Juan Jardín, Tomás Medina, Dionicio Toledo, Mariano Ferreira, Gregorio Carrasco, Pedro Barrios, Juan Alvarez, Lorenzo Cabrera.

Son votos 20.—Manuel Mejelle.

Por José Peralta, Pedro Arreguiosa, Vicente García, Pedro Núñez, Juan Gómez, José Arribalzaga, Jorge Burgos, Andros Barroso, Juan Tapia, Marcelino Roldán, Benito Medina, Pedro Varela, Santiago Escobar, Ramón Melo, Manuel Orolo, Lorenzo Moraleda, Ramón Moreda, Ramón Ibarra, Antonio Alzada, Pedro Valdizares.

Son votos 20.—Manuel Mejelle.

Sebastián Chorrarin, Cecilio Tiseyre, Ildefonso Pérez, Manuel Pérez, Luis Arribalzaga, Juan Sosas, Corine Lencina, Juan Cabral, Plácido Arriola, Miguel Soler, José Frías, Manuel San José, Gómez, Leon Lencina, Casimiro Fernández, Pedro Gomez, Anselmo Correa, Lazaró Alvarez, Carlos Gil, Pedro Arriola.

Son votos 20.—Manuel Mejelle.

Por Miguel Martínez, Manuel Noya, Juan Olivares, Eugenio Alvarez, León Loza, Martín Acosta, Pedro P., Romero, Marco Amarillo, Cruz Melo, Zácaras Sánchez, José Melo, Tomás Castro, Juan Castro, José María Herreyesa, José Hote, Pedro Algaraz, Justo Alvarez, José Barbosa, Cruz Sosa, Marcellino Oido.

Son votos 20.—Manuel Mejelle.

Bian Manuel Ronca, Santiago Díaz, Juan Rosa, Torres, Olegario Brío, Antonio Gómez, Mariano, Torcuato, Marcelo, Uruchúa, Pedro Toledo, Emiliano Díaz, Marcelino Gómez, Eusebio Santillán, Enrique Almada, Sebastián Castro, Hilario Melo, Quintino Ortíz, Valentín Martínez, Juan Sanchez, Guillermo Romero, Juan Miguel Aguilera, Incenciio Ortíz.

Son votos 20.—Manuel Iparaguirre.

Estoy conforme con la ley de 7 de Marzo —Anastasio Peñaiva, Brilio Toledo, Domingo Martínez, Cirilo Martínez, Casimiro Pedraza, Manuel Bustos, Andrés Zeballos, Mauricio Barrientos, Doroteo Castro, Manuel Vela, Plácido Bustos, Mariano Molina, Julian Fernandez, Rómulo Melo, Juan Aguilera, Ruperto Ordo, Francisco SOSAS, Benito Sosa, Antonio Monvalse, Pedro Monsalve.

Son votos 20.—Manuel Iparaguirre.

Miguel Monvalse, Ignacio Gómez, Juan Morales, Joaquín Fernández, José Escrivá, Pedro Rosales, Juan Manuel Uruchúa, Anastasio Uruchúa, Brilio Uruchúa, Eustaquio Uruchúa, Roque Abalo, Valentín Aguilera, Pascual Cruz, Mateo Gomez, Ramón Gestio, Rómulo Aguilera, Martín Pérez, Rosa Melo, Pedro Sosa, Francisco Sanchez.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Por todos los que siguen, Lino Argosa, Francisco Pereira, Toribio Quintero, Marcos Monvalse, Juan Ponsec, Manuel Caballero, Panfilo Barrios, Calisto Moyano, Luciano Valdizares, Juan Antonio Urruchúa, José Valdizares, Juan Fries, Manuel Gallardo, Fermín Sayas edra, Gaspar Domínguez, Julian Bentíes, Mariño Zarate, Jorge Roldán, Gervasio Zarate, Abdón Zarate.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Felipe Zarate, Mariano Galina, Vicente Debarros, Estanislao la Torre, Pedro Zarate, Ignacio Roldán, Gregorio Alderete, Silvestre Zarate, Francisco Imperial, Juan Flores, Bartolo Cupido, Jorge Matheu, Ambrosio Bustos, Julian Cobalao, Francisco Macristi, José María Lorenzo, Luis Arpes, Rafael Talosa, Luis Zarate, Tomás Burgos.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Estamos conformes con la ley de 7 de Marzo —Luis Burgos, Manuel Pereira, Tomás de los Santos, Luis Pérez, Joaquín Pinto, Juan Diaz, José A. Antia, Liborio Gaitan, Francisco Vilar, Juan Faustino Gonzalez, Celestino Reyes, Pedro Alvarez, Juan Varela, Marcelino Zarate, Santiago Palacios, Mariano Ledesma, Bernardo Larraguibel, Francisco Carrazquero, Luis Martínez, Pedro Barrios.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Por Rumaldo Barrios, Cipriano Ximenes, Juan Reinoso, Alejandro García, Atanasi Sosa, Ramón Araujo, Vicente Araujo, Miguel Silva, Pablo Ferreira, José Reyes, Ramón Medina, José Medina, Mandel Miranda, Bernardo Viera, Francisco Viera, José Ortiz, Bernardo Cabrera, Miguel Palacios, Mariano Palacios, Tiburcio Palacios.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Calisto Duarte, Felipe Mora, Hilario Sáavedra, Gregorio Ramos, Juan Jiménez, José Falcon, Bartolomé Payán, Manuel Antón, Silvestre Almada, Fernando Rocha, Mariano Urquiza, Eusebio Santillán, Ventura Castro, Santana Ovalar, Pedro Pérez, Atanacio Nery, Rómulo Carrazquero, Francisco Conchero, Pedro Carrazquero, José Diaz.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Estamos conformes con la ley de 7 de Marzo, por Vicente Arreaga, Juan de Diaz, Francisco de los Santos, Juan Basilio, Alejandro Barón, Angel Magallan, Bartolomé Mima, Bonito Gor, José Gor, Mariano Merle, Juan Luis Arever, Alejos Acosta, Alejos Ubura, Leandro Pacheco, Alejandro Zapata, Justo Posadas, Manuel Carrazquero, Manuel Melo, Mariano Rodríguez, Casimiro Uruchúa.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Estamos conformes con la ley de 7 de Marzo, por Agustín Sáavedra, Juan de Arriaga, Antonio Gutiérrez, Vicente Arreaga, Juan Basilio, Domingo Barrios, Pascual Maldonado, Mariano Burrua, Gregorio Burgos, Juan Burgos, Lorenzo Alguacil, José Ingles, Juan Diaz, Juan Ibárola, Roque Reyes, Pedro Rayas, Juan L. Arever, Manuel Durango, Amancio Toledo, Dionicio Toledo, Casimiro Tellería, Juan Ignacio Burgos.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

En la Capilla del Señor, á los 6 de la tarde del día 31 de Diciembre de 1835 —Año 26 de la Libertad 20 de la Independencia y 6 de la Confederación Argentina. Reunidos nuevamente el Juez de Paz el Comandante accidental, el cura y los alcaldes, teniendo á la vista el libro sufragio de los vecinos de este pueblo y su campaña, procediendo al escrutinio general de todos ellos, resultando trecientos sesenta y cuatro votos de igual número de ciudadanos, uniformemente conformes con la ley del 7 de Marzo del presente año que nombra Gobernador y Capitan General de la provincia por el término de cinco años con la suma del poder público que se señala dicha ley y el voto general de la provincia al Exmo. Sr. nuestro Restaurador de las Leyes Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, y para constancia lo firmamos.

Juan Fermín Galán, Juez de Paz.

Andrés Fieras, Comandante de la Milicia.

Sebastián Molina, Alcalde del Pueblo.

Manuel J. Torres, Alcalde de Zárate.

Son votos 20.—Egidio Rosende.

Al Juez de Paz, Cura Vicario, y Comandante de la Milicia de la Capilla del Señor.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia ha recibido la nota del Juez de Paz, Cura Vicario y Comandante de Milicia de la Capilla del Señor, acompañando la acta y registros de los sufragios que espontáneamente han prestado trecientos sesenta y cuatro ciudadanos vecinos de ese pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo ultimo, todo lo cual ha sido pasado á la H. S. de R.R. para que sea reunido á los resultados que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION !

EL OFICIAL MAYOR
DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Enero 5 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

Al Juez de Paz, Cura Vicario, y Comandante de la Milicia de la Capilla del Señor.

El Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia ha recibido la nota del Juez de Paz, Cura Vicario y Comandante de Milicia de la Capilla del Señor, acompañando la acta y registros de los sufragios que espontáneamente han prestado trecientos sesenta y cuatro ciudadanos vecinos de ese pueblo y su campaña, de conformidad con la ley de 7 de Marzo ultimo, todo lo cual ha sido pasado á la H. S. de R.R. para que sea reunido á los resultados que se obraron en esta ciudad en consecuencia de la mencionada ley.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustín Garrigós.

VIVA LA FEDERACION !

JUZGADO DE PAZ
Y COMISARIA DE
LA VILLA DE
LUJAN.

Villa de Lujan, Enero 5 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederacion Argentina.

Manifesta el voto de gratitud de los habitantes del pueblo por la medida dictada superior que prohíbe la introducción de harinas y granos extranjeros.

Al Sr. Oficial Mayor en el ministerio de Gobierno
no D. Agustín Garrigós.

El infrascrito tiene el honor de elevar á nuestro Ilustre Restaurador

dor de las Leyes el Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la provincia Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, por conducto de V. S. el voto espontáneo de gratitud y reconocimiento que dirigen a S. E. en el decreto que prohíbe la introducción de trigo y harinas del extranjero, mientras no excede el del país el valor de cincuenta pesos faneaga.

Los agricultores de esta comarca, ven en la forma y sábia proporción de aquella medida, la consolidación de sus fortunas, y sus afanes á cubierto de los quebrantos ineritables á la precaria y abyecta situación en que han gemido largo tiempo. Ellos creen observar, en la combinación que se establece por el decreto entre sus futuras mejoras y la abundancia de que gozará el país, la oportunidad para el pueblo, destinado á la famosa tenencia de los pasajes innombrados, que sacrificaron al bien transitorio de la población, los verdaderos manantiales de prosperidad, anodinando con una libertad impudente, todo espíritu de empresa nacional, y dejando en inacción los capitales, y la industria, los hombres y sus mejores proyectos.

Al recibir el infraescrito la comisión de presentar á S. E. un acto de gracias, por aquella tan señaladísima, patriótica y salvable resolución; ha sido igualmente prevenido de manifestarle los deseos de los individuos que representa, porque el Cielo felicite la importante vida de S. E., el Exmo. Sr. Gobernador.

Ellos consideran que todos los buenos patriotas, esperan ver

realizado en el periodo de su mandato, todas las mejores posibilidades para la industria general y en aquellos ramos, que produce tan

abundantemente nuestra dilatada y fructífera campaña.

Si algo tendría que añadir el infraescrito para satisfacer la comisión con que ha sido distinguido por un número considerable

de sus conciudadanos, sería el patentizar á S. E. el enterneci-

VARIÉDADES.

TAPICES.

El "Ladies Magazine", periódico agradable y divertido, consagrado especialmente á la lectura de las señoritas, de un bonito modo de hacer tapices, adoptado por las elegantes de Francia, cuya imitación recomienda al bello sexo inglés. Nostros á quienes vez deseosos de introducir entre las señoritas una ocupación fácil, útil y agradable, vamos á traducir el parafuso de una carta escrita en Francia por una correspondiente de dicho periódico, en que se detalla lo que ha de hacerse: "No debo concluir mi carta sin hablarle de los lindos tapices que estamos haciendo. Ya yo he tomado parte en uno de ellos, y pronto voy á comenzar á hacer uno para mí. El plan es este: compras tan los cuadros de cañamazo [1] grueso, évidentes sean necesarios para cubrir tu cuarto, y das un cuadro á cada una de tus amigas para que te lo lleven según su gusto. Una te hace un paro, otra un pájaro, este un gato, aquella flores; quien toma un dechado gris, quien toma uno de Persia ó de Cachemira. Bien sean animales, pájaros ó flores, la tela se llenase del gusto del que la harás, y si tienes cuadros negros, blancos, azules, encarnados, verdes, violetas, &c. &c.; en breve tu logras la mayor variedad posible en los colores y dechados. Cuando todos los cuadros estén ya bordados, se cosen uno á otros, de manera que no se vean las puntadas, y te aseguro que tendrás entonces el tapiz más caprichoso y hermoso que puedes imaginar.

Candados inolvidables de Parsons.

Hasta ahora se habían deseado en vano, candados de dimensiones regulares, que fuesen perfectamente inviolables por cualquier especie de lave maestra; pero en el "Bell's weekly Messenger" vemos que Mr. Parsons, de Londres, acaba de obtener con el mayor éxito, una patente por este importante descubrimiento. El premio inaudito de mil guineas (cincuenta mil pesos fuertes) ofreció Mr. Parsons por medio de todos los países publicó á aquel que le hiciera su instrumento que le abriese sus candados de tres pulgadas. En efecto tres de los más hábiles y experimentados cerrajeros de la metrópoli, se presentaron como candidatos al premio que no era de despreciar y todos tres, después de casi un mes de un trabajo improbo, declararon que, aunque habían puesto el mayor empeño y empleado con la mayor actividad todos los medios que habían estado á su alcance (y esto es de creer, supuesto que solo el primer descubridor debía ganar el premio) para abrir el candado, sus esfuerzos ha-

(1) La toeca á manera de rejilla, sobre la cual se borda con lana y media de todos colores. Estos cañamazos bordados se calcan también á cubrir mesas, sillas, tenevilles de pie, y se hacen de ellos vestidos pantalones y casquitos.

miento y las lágrimas del público mas puro, con que han recibido de su benefactor la sábia medida indicada los agraciados, con las numerosas cantidades distribuidas por S. E. en la época de su premio. Gozaremos con los resultados de las Nuevas Leyes. Y en efecto: tantas familias libertadas por aquel mediodía, del ocio y de la indigencia, acomodadas hoy y siendo útiles á la sociedad, se ofrecen al infrascrito y á todo hombre imparcial, como el órgano mas fiel, mas persuasivo, irreprochable del mérito, del elevado patriotismo, y del interés verdaderamente paternal, que ha ligado siempre los deseos y las aspiraciones del ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, con el bienestar de todo sus compatriotas. Estos sentimientos cespan el infrascrito, quízás nombre de su poder, servirá traspuertas al conocimiento de S. E., el Sr. Oficial Mayor del Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Salvador Aguirre.

VIVA LA FEDERACION!

EL OFICIAL MAYOR
DEL MINISTERIO
DE GOBIERNO.

Buenos Aires, Enero 7 de 1836
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia
y 7 de la Confederación Argentina

Al Juez de Paz de la Villa de Lujan.

Ha elevado el infraescrito al conocimiento de nuestro Ilustre Res-

taurador de las Leyes Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de la Provincia. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, la nota fechada del corriente en la que el Señor de P. de la Villa de Lujan expone el visto bueno para la ejecución del mencionado decreto que impone un embargo de 8 S. E. los labradores de este partido, á virtud del decreto que prohíbe la introducción de harinas y trigo extranjeros, interín no excede, del país el valor de cincuenta pesos faneaga.

S. E. ha complacido sobremamente al ver en la precisada nota la sincera expresión de los nobles sentimientos que animan a los agricultores de esa comarca, y ha ordenado al infrascrito lo siguiente: así el Juez de Paz de la Villa de Lujan, para que la fraternidad entre los vecinos se desarrolle, y para que que uno de los principales cometidos de S. E. es promover los progresos de la agricultura y pastoreo, sin los cuales no puede recírcer fomento y florecer el comercio de un modo que sea favorable al país en general; ni llegar esta tierra firme y feliz al alto grado de prosperidad á que es destinada por la divina providencia.

Todo lo que manifiesta el Infraescrito al Juez de Paz de la Villa de Lujan por disposición de S. E. á los fines expresados.

Dios guarde á V. S. muchos años.

AGUSTIN GARRIGOS.

brian sido inútiles, y quízás de la gran práctica que temían en abrir todas las demás especies de candados, no habían podido descubrir los rodetes que los Parsons contenían. Esto, el resultado para la adjudicación del premio, abrió uno de sus candados para mostrar que no había en ellos ningun engaño, y se encontraron en él no menos de 26 rodetes contenidos en su pequeña caja del tamaño ordinario, cosa que hasta ahora se había creído impracticable. El mismo Sr. Parsons es el inventor de su "Change lock", que nosotros podíamos llamar cerraduras de camaleón, por los infinitos cambios que admitten tanto la cerradura como la llave; es precaución es una de las mejores y más resplendientes que se hayan descubierto contra la pérdida accidental de una llave. Así las cerraduras como los candados de Mr. Parsons, que no dudamos se importen muy pronto pueden encargarse á Londres, en donde pueden conseguirse en el almacén de los Sres. Burbidge y Heyly, Fleet Street, número 130.

Funda solteron.—Un solterón miserables, poseedor de una fortuna de 40,000 libras esterlinas, incontrándose con un amigo empezó á hacerle un discurso científico sobre el pecado detestable de la avaricia, citándole el siguiente caso: "Hace cerca de tres años, dije á él, que por mi desgracia caí en un pozo, y estuve casi ahogándome sin poder conseguir que un desalmado, pero labrador, que había acudido á mis gritos, me quisiese sacar por medio peso. El maldito era tan judio, que por todo un cuarto de hora estuvo insistiendo en que no me librase rebajado un centavo, si no me hubiese visto exhalando ya el ultimo aliento ó resuelto mas bien a morir que á satisfacer su avaricia."

(Del Mercurio de Valparaíso.)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADAS.

DIA 7.

Juan Gil Oliveira, de Mont. Migr. 57
Isidoro Navarro, de Bar. Cang. 214
Anselmo Germen, de id. Belgo. 280
Pablo Sugó, de id. Univ. 159
Pedro Espinoza, de id. Com. 40
Juan Baliero, de E. R. Potosí 23
Dolores Hernández, de id. Univ. 157
Santiago López, de Malv. Supl. 37
Leopold Ritter, de Fran. Cang. 25
José Verang, de id. id. 23
Juan J. Arenas, de Córd. Corrit. 234

Individuos que solicitan pasaporte,

DIA 5 y 7.

D. Francisco Villareal, 2 peones á Cor.
do. José Sosa, 4 id. Mendoza
Ray Vicente Sanchez, 4 id. Santa Fe
Martín Suárez, 4 id. Gualeguaychú
Lorenzo Acosta, 4 id. Montevideo
Felipe Alegre, 4 id. Montevideo
Ramon Perez, su esposa, 4 id. id.
Francisco Romero, su esposa 2 hijos, 4 id. id.
Juan M. F. Aguero, 1 id. Morelos
Jesús T. Cortés, 4 id. San Luis
José Tarter, 4 id. B. Oriental
Angel Sanch. Picado, 4 id. id.
María de los Angeles, 4 id. id.
Vanelia 2 hermanos, 4 id. id.
Samuel Elles, 4 id. id.
Tomás Sotomayor, 4 id. id.
Angela Chaparro, 3 hi-

tos y 1 hermana, 4 id. id.
Tribol Lezica, 4 id. id.
José y 1 sirvienta, 4 id. id.
Angel Mosquera 2 niñas, 4 id. id.
Custodio J. Moreira, 4 id. id.
Francisco Lopez, 4 id. id.
Estanislao Miguez, 4 id. id.
Antonio G. Godoy, 4 id. id.
Fountain E. Pitts, 4 id. id.
Ramon Muñoz, 4 id. id.
Manuel Matos, 4 id. id.
Juan del Plata, 4 id. id.
Francisco Peno, 4 id. id.
Nicolas Serpa con tropa de carretas despachada por D. J. B. Moro á Mendoza.

NECRÓLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA I HASTA EL 7.

Parroquia de San Telmo.

Luis Ibarrola, párroco.

Juanita Pita id.

Trinidad id.

Parroquia de San Miguel.

Rufina Almada, párroco.

Aurelia Matos, párroco.

Angelita Pita, 38 años morena.

Alfonso Castillo, 2 años.

Francisco Sanchez, 30 años.

Maria Padron, párroco.

Teodora Ramirez, párroco.

Teresa Giannini, Pár. id.

Don Juan P. Perez, 10 años.

Jose M. Torres, 55 años moreno.

Alejandro Pajon, 50 años.

Lonicio Giménez, 1 año.

José Plaza, 12 años moreno libre.

Casimiro Maestre, 4 años.

Parroquia de Monserrat.

Doña Estefania Benitez, 30 años.

Joaquín Ceballos, párroco.

Ramona Correa, 2 años.

Domènec Sagniero, párroco.

Cirilo Rodriguez, 20 años moreno.

D. Jose Matuzas, 64 años.

Parroquia del Socorro.

Domingo Ortez, 60 años moreno.

Catalina Laracea, 60 años.

Micaela Baldor, párroco.

Teodora Ramirez, párroco.

Teresa Giannini, Pár. id.

Don Juan P. Perez, 10 años.

Jose M. Torres, 55 años moreno.

Alejandro Pajon, 50 años.

Lonicio Giménez, 1 año.

José Plaza, 12 años moreno libre.

Casimiro Maestre, 4 años.

Parroquia de Monserrat.

Doña Estefania Benitez, 30 años.

Joaquín Ceballos, párroco.

Ramona Correa, 2 años.

Domènec Sagniero, 20 años.

Cirilo Rodriguez, 20 años moreno.

D. Jose Matuzas, 64 años.

Parroquia de la Merced.

Eusebio Gonzalez, párroco.

Doña Cecilia Aranis, 20 años.

Pedro Almendariz, 58 años.

Fernando Villanueva, 26 años.

Maximo Masolini, 55 años moreno.

Miguel Masolini, 56 años.

Magdalena Diaz, 11 años.

Parroquia de la Merced.

Eusebio Gonzalez, párroco.

Doña Cecilia Aranis, 20 años.

Pedro Almendariz, 58 años.

Fernando Villanueva, 26 años.

Maximo Masolini, 55 años moreno.

Miguel Masolini, 56 años.

Sabina del Sol, 27 años parda.

Carmen Luedo, 40 años parda.

Saturnino Irrasabal, 20 años.

D. Francisco Villareal, 2 peones á Cor.
do. José Sosa, 4 id. Mendoza
Ray Vicente Sanchez, 4 id. Santa Fe
Martín Suárez, 4 id. Gualeguaychú
Lorenzo Acosta, 4 id. Montevideo
Felipe Alegre, 4 id. Montevideo
Ramon Perez, su esposa, 4 id. id.
Francisco Romero, su esposa 2 hijos, 4 id. id.
Juan M. F. Aguero, 1 id. Morelos
Jesús T. Cortés, 4 id. San Luis
José Tarter, 4 id. B. Oriental
Angel Sanch. Picado, 4 id. id.
María de los Angeles, 4 id. id.
Vanelia 2 hermanos, 4 id. id.
Samuel Elles, 4 id. id.
Tomás Sotomayor, 4 id. id.
Angela Chaparro, 3 hi-

Dia 7.

D. Narciso Martínez, Belgrano 65,
130 barricas y 35 bolsas azucar.
D. Daniel Gowlard, Plaza de la Victoria,
240 fangeras sal.

D. Juan S. Montaño, Perú 201.

D. Hilario Pouet, Chacabuco 18,
15,000 bultos, 100 cajas serradas.

D. Daniel Gowlard, Plaza de la Victoria,
240 fangeras sal.

D. Juan M. Gómez, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Juan Macdonald, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Juan Macdonald, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

D. Angel Fugasa, Victoria 146,
40 fardos bramantes, 19 id. lienzos, 4 id.

<p

Aviso. Ferretería Sc.

EN el almacén de Ferretería N. 14, calle de la Florida, se han recibido n'numeroso variados utensilios para construcción general que se ofrecen en venta a precios sumamente equitativos.

Achas de cuero y de latón
Id. de mano encavadas

Id. de carpintero

Azadas

Anzuelos Argollas de fierro para cincha y lazo Argollas de bronce para mazana, fiador y riendas

Alambre de cobre para colgar campanillas

Id. para marcar cueros salados

Arneses de fierro y de fierro

Almohadones de cuero

Asentadores de novajas finas

Bartanas de rosa y de cuchara

Botón de Day y Martín, No. 97

Botones de la patria para chaleco y fraque

Id. de nacar de varias clases

Id. de metal para chalecos surtidos

Bisagras de fierro

Id. para carretas de buey

Id. enteros para idem

Botones de tirador de platina fina

Braseros de fierro

Cacerolas y ollas surtidas para todo servicio de cocina

Cadenas de fierro pe 1 varas

Cables de fierro, para pernos

Id. de tornillo de composición y de latón

Cajitas de fierro

Campanillas de todas clases

Candados idem

Candeleros de platina

Id. de metal amarillo

Cepillos de carbón surtido

Cerraduras de llave para comedores

Id. para cajones y escritorios

Chapas de bronce de latón amarillo

Chimeneas para sala y comedor du gusto

Cola fina

Cortaplumas de las mas finas

Cuchillas de gomposicion

Id. de fierro estanfiado

Cucharrones de composición

Copetas para botas superiores

Cortinas

Cuchillos flamencos muy buenos

Cuchillas de zapatero superiores

Cuchillos de soladero

Carbón de piedra

Caravanas

Déjadas de gastero

Escopetas y fornances de cobo finos

Esquillas de fierro estanfiado

Estríbo de fierro idem

Estatuas en barritas

Escarificadores para ventosas

Estuches de fierro completo

Eje de fierro para carretas

Fierros para carretas

Id. para ruedas de carretas

Fornances de cubo

Frenos finos

Guadalas superiores con todo lo necesario

General do certa de 18, 20, 22, 23, 24, 25 y 26 pulgadas

Genito de hija

Hoces de No. 3, 4 y 5

Horchas para recoger pasto

Laces colorido fino

Ladrillos requeridos para fogones

Llaves para sacas muñecas

Llaves blancas para todo servicio de cestería

Matchas de 18, 20, 22, 24 y 26 pulgadas

Máquinas para hacer café

Mirrón de bronce arreglados al peso del país

Martillitos de zapatero

Navajas de las más finas de Rodgers

Ollas de fierro surtido

Orugas para cocinas

Pala de pellar y puntiar

Id. de cubo

Palmaritas amarillas

Picos

Pinturas con lápices

Planchas para planchar ropa, No. 3, 4 y 6

Pergamino superior

Piedras de Lóvato para asfilar

Puntillas del fierro para carpinteros

Pablo a precio muy bajo

Romanitas de piloto

Id. de mano

Sillas de montar para señoras, hombres y muchachos

Tachuelas amarillas para baúles

Teteras de latón

Id. de colorido fino

Tetas de 6 calendarios de cobre

Tijeras para tijerillas

Tiradores de espaldas para cómodas

Trampas para tigres

Terrapás para hacer tornillos de 1 pulgada hasta 14 y de 1/2 a 1 pulgada

También hay un resto de una partida de fierro de media lana, y unos cajones de zártas y así, medias de fierro trenzado para hombros que se venden muy barata para concluir

factura.

VIVA LA FEDERACION!

El Organo

Destinado para la Iglesia de Flores

SE rifará el Lunes 11 del corriente, 6 las 10 ence de la mañana, en la casa de marfil del Dr. S. Arriola y C., calle del Perú No. 21, del cuartel de Patricios cuadra y mitad para el norte. En su consecuencia quedarán invitados por este aviso los Srs. sacerdotes que quieran concursar a presentar su Atribución de las cédulas. 08 32

A QUIEN CORRESPONDA. Benito Martínez no podrá vender unos tornos de estancia que le fueron adjudicados en división extrajudicial de fierro, ya probada por el Juzgado de Instrucción, a su Amigo D. Mariano Sastre, al que se pactó que tiene celebrados con sus herederos de Santa Paula, poblaos en los Montes de Tresoria, se pone en conocimiento del juez para obviar la nulidad del contrato para los herederos, están dispuestos a sostener sus derechos ante la autoridad que con representación. 08 32

Se vende



UNA galera grande y fuerte propia para el campo ó para viajar por el interior, también se vende un carro del tráfico & un carro preciso muy bien elaborado; en la calle de la Piedad No. 246 se encontrará con quien tratar. 08 5p.

VIVA LA FEDERACION!

AVISO.

LA Comisión de la Sindicatura del concurso de D. Nicolas Folguera, posee en conocimiento de los Sres. acreedores personales, que, ha arreglado un dividendo que empezará a distribuir, desde el dia 12 del corriente mes, de doce á dos de la tarde, en la casa núm. 14 calle del 25 de Mayo, y espero concurrirán con sus respectivos documentos á recibir lo que les toquen. Buenos Aires 7 de Enero de 1839. 08 3p.

Aviso interesante,



SE vende una criada parla joven de todo servicio y sin vienes conocidos. En la calle de Corrientes num. 105. 08 1p.

Se ha huido



UN negro llamado Rafael Uranga, tiene un tajo cicatrizado en la cara, en regular estatura, tiene como 25 años de edad y va vestido con pantalón negro de paño y chaquetón de paño; quien diere noticia de él será gratificado con cincuenta pesos ocurriendo á la calle de la Piedad num. 51. 08 3p.

AVISO.

SE ha robado, en la noche del Martes, 4 del corriente, una PEYNETA CALADA, y de vuelta. El que la entregue 6 dólares de ella en la Calle del Parque, frente al No. 263, será gratificado. 08 1p.

Piedras de atahona.

DE las islas Canarias, para reparación de calzadas, se venden en la calle de Bolívar num. 40. 08 2pn.

AVISO.

CALLE de Bolívar de la Iglesia de Monseñor, tienen ocho cuadras para el campo, se venden cinco cuartos de tierra; el que se interese vive su dueño en la calle de Venezuela num. 342, donde darán razón. 08 1p.

Se necesita

UNA conchavada para la cocina en la calle de la Florida num. 91. 08 3p.

A los Quinteros,

SE venden tres yuntas de bueyes bravos y gordos, los animales famosos y buenas para el tragar del pueblo, pues hace tiempo que han servido en el reparto de pastos. Están imprimiendo de razón de su dueño. 08 3p.

Para Rio Janeiro.

SALDRA dentro de siete días, por tener ya contratada la mayor parte de su cargamento.

El muy velero, y de primera clase, Borgantin Góletto-Sardo.

CONCEZIONE,

su capitán Don Pablo Cavassa podrá aun admitir 4 ésta alguna carga y pasajeros para los que tengan excepcionales comodidades y los precios moderados.

Para tratar podrán ocurrir á sus consignatarios.

HORNE Y ALZOGARAY,

Corredores marítimos de nóm. Calle de la Piedad num. 102.

TROMPOS DE BOX

POR docenas y el menudeo. Se encuentran en la Librería de la Independencia, calle del Perú núm. 60, cerca del Correo Viejo.

A LOS SS. AFICIONADOS

AL CANTO.

EN la Librería de la Independencia calle del Perú núm. 60, han fijado las canciones modernas dedicadas al bello sexo, y todas las sonatas dedicadas al amor, con número completo de la colección. 08 41p.

CATECISMO DE INDUSTRIA rural y doméstica, nueva edición. Contiene

EL modo de hacer pan, aceite de olivas, aceite de aceitunas, cerveza, sidra, manteca, quesos, licores, ron, aguardiente, jarabe, conservación de todos los alimentos, perfumes, colonias y recetas. - No. 60 calle del Perú.

A las Veteras.

PABLO.

DE buena calidad se vende al precio mas equitativo en el Almacén de Ferretería calle de Maypú, No. 14. 08 1p.

Manual

DEL Ensayador de oro, plata, y otros metales; por M. Vatnequel. Con la reducción de pesos y medidas. I tomo en pasta. Se vende por cinco pesos en la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 72.

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes:

Vino de Champaña.

Vino de Burdeos superior en medianas pipas

y en cuajones

Abanicos

Tafilletes de varios colores

Espejos alemanes de varias formas y medidas

Bordones de guitarra &c. &c. 08 1p.

Plumas de escribir.

FOR Mayor 4 16, 25, 30, 35, 40 y 50 pesos el millar. Por menor 4 reales.

1 peso, 12 reales, 2 y 3 pesos el atado

25 plumas. TINTA.

A 1 y 2 pesos la botella.

En la Librería de la Independencia calle del Perú núm. 60.

CATON CRISTIANO.

CON ejemplos para uso de las escuelas cristianas y acostumbrado con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva colección de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á niñas con el retrato de S. Casiano, nueva edición, Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instrucción de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Mingut, 1 tomito. Barcelona 1834.

Se hallan á venta en la Librería de la Independencia calle del Perú núm. 60.

VIAGE DEL JOVEN ANA CARLOS.

SE deseja alquilar uno ó dos cuartos para dos personas, en casa de alguna familia decente; se preferiría que estén amueblados, y que no disten mucho de la plaza de la Victoria. En ésta impronta dárán razón. 08 1p.

EL ULTIMO MEXICANO

Escena histórica en 4 tomos edición hermosa.

RECORTE.

SE pagaran bien los siguientes tomos

sustitutos ó se fábran obras completas por cualquiera de ellos; en la Librería Argentina, calle de la Reconquista No. 73.

Henry de los Evangelios en Triunfo

El tom. 3 de los obras de Young

El tom. 1º del Evangelio en Triunfo

El tom. 4º del catecismo de Pouget

El tom. 3º del Ensayo sobre el entendimiento, por Locke [frances]

El tom. 1º del viaje á las Islas Malvinas [en idioma]

El tom. 2º de las memorias de Segur [id.]

El tom. 1º de las Memorias de Ovidio [en idioma]

Los tomos 9, 10 y 11 del viaje de Humboldt, por las regiones equinocciales [en idioma]

El tom. 1º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 2º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 3º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 4º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 5º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 6º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 7º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 8º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 9º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 10º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 11º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 12º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 13º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 14º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 15º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 16º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 17º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 18º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 19º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 20º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 21º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 22º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 23º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 24º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 25º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 26º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 27º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 28º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 29º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 30º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 31º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 32º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 33º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 34º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 35º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 36º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 37º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 38º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 39º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 40º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 41º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 42º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 43º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 44º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 45º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 46º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 47º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 48º de las memorias de Sobieski [en idioma]

El tom. 49º de las memorias de Sobieski [en idioma]

AVISO.

A LOS HERREROS.

UN fuelle nuevo se vende muy barato en el almacén No. 55 calle de la Piedad. e7 3p

Se necesitan

EN la librería Argentina los tomos de las obras siguientes:

El 2.º y 3.º de las obras de Moratín.
El 1.º y 3.º de las obras de Martínez de la Rosa.

e7 3p

AVISO.

SE desea a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

Se necesita

UN cocinero bueno en el taller del Sr. Downey del oficio de Pintor. Es necesario que lleve buenas recomendaciones. e7 3p

AL Público.

EL que firma hace saber a los deudores del alumbrado que ha comisionado para cobrar la deuda a D. José Reyes Medina, entendiendo dicha deuda, con los que no hubiesen pagado el derecho desde 1.º de Febrero de 1834, hasta fin de Noviembre del año 35.

Buenos Aires, Enero 5 de 1836.
e7 3p LORENZO NAVARRO.

Concurso de S. Lezica y hornados y Federico Hornung.

NO habiendo cumplido todos los acreedores a estos concursos á restituir la totalidad de razones que se establecieron en el término de los ocho días que se estableció la invitación que se les hizo en 29 de Diciembre próximo pasado; y hallándose los Singulares en la necesidad de cerrar el estadio que deben presentar al Tribunal de Comercio, invitan de nuevo á los morosos y les suplican que en el día de hoy y mañana tengan á bien concurrir á la operación indicada, en la inteligencia que pasados dos días la darán por concluida, y no les será imputable de perjuicio que los acreedores se carguen á sí mismos.

Buenos Aires, Enero 7 de 1836.

Lourenco J. Cazon.

E. M. Realdeus.

Juan de Victoria.

AVISO.

Da Antonia Paez de este vecindario y dando veridito una finca que hace esquina, en la calle del Templo, del Jardín Argentino dos cuadras para el campo. El que se interese en comprarla ocurrá á la calle del Paraná No. 122 que hallará con quien tratar. e7 3p

Casa Almacén y QUARTOS A LA CALLE.

SE dan en alquiler la casa, almacén y esquina que sirvieron de establecimiento químico para la fabricación de tintes y tinturas, que se ha convertido en la oficina de la Imprenta de Expediciones, en la calle de la Biblioteca No. 91 y calle del Perú No. 101 más del mercado. Para tratar ocurrá á la calle de la Universidad No. 30. e7 3p

Se alquila

EN un precio moderado el cuarto No. 80 de la calle de Cangallo; es aparente para cualquier negocio y tiene comodidad bastante para la familia de un artesano.

SE VENDE UN ÓRGANO.

Del clérigo Clemente, con cuatro cílios y dos sonatas.—Ocurráse al Nro. 82 de la calle de Cangallo, donde darán razón. e7 3p

INTERESSANT AUX AMATEURS DE LA BONNE CHAIR.

JOSEPH SEEBEK a l'honneur de présenter à ses amis le protocole, et au public en général, que il a rédigé du résultat des séances de Marché, et fait au propriétaire des Chaises, on trouvera toutes espèces de Saucisses, fraîches, cuites ou rôties, de même que des Jambons et divers autres condiments. Il expire que le soin qu'il mettra pour la perfection des commestibles, de même que le bon service et les prix modérés qui feront meriter la confiance du public.

e7 3p

INTERESTING.

JOSEPH SEEBEK has the honour to inform his friends and the public, that at his new establishment, at the market square, opposite the entrance of the Chaises, he has compiled with the result of the last meetings of the market, that there will be found all kinds of sausages, fresh, smoked, etc., etc., of various kinds, hams and other edibles.

I. S. hopes that his quick dispatch, moderate prices, and good quality of his articles will gain him the patronage of his friends and the public.

e7 3p

se vende

A precio moderado un caballo de paso, manzana y muy apropiado para el servicio de la mesa. En la calle de la Catedral No. 17, se encontrará con quien tratar. e7 3p

Ojo al Aviso.

JOSEPH SEEBEK pone su conocimiento al público en general y marchantes, comunicando que en el establecimiento situado en el mercado frente al consistorio de Patricios en el cual se hallan en venta toda calidad de salchichas frescas, humadas y condensadas, también panones y mas otras comestibles que se puedan apreciar en toda hora del día, se dará todo el mayor cumplimiento y a precios muy económicos.

e7 3p

VIVA LA FEDERACION!

EN el presente se hace público que el establecimiento de la Imprenta de la Independencia, calle del Perú núm. 60. En la del Sr. Duportal, calle de Potosí núm. 40 y en casa del editor calle de Potosí núm. 71. Preç 3 pesos.

Dos Sonadas

De construcción fuerte y de poco uso propias para la ciudad o para el campo, se venderán baratas en el almacén número 55 calle de la Piedad.

También rondanas y cadenas de peso a precio acordado. e7 3p

Se Venden

TRES canecas de agua, nueva, con 12 buenas carpetas del oficio, en casa del doctor Antonio, en la esquina de Vélez, calle de la Alameda, pasada la batería vieja. e7 3p

Buenos Aires, Enero 4 de 1836.

CALLEJA.

AVISO.

SE vende nuevo se vende muy barato en el almacén No. 55 calle de la Piedad. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.

SE vende a quien la cosa con doce días de antigüedad se halle habitable y que no diste más de cinco cuadras de la Plaza de la Victoria; la persona que la tuviere puede dejar el aviso en la oficina de la Gaceta Municipal, én iniciales J. y Q. e7 3p

AVISO.